



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,  
PRESENTE.**

**LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, 51, fracción IX y 53, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

**CONSIDERANDO.**

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No. S-726/2015, de fecha 27 de octubre del corriente, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, **turnaron a ésta Comisión, la solicitud presentada por el Director General** de la Procesadora Municipal de Carne, relativa a la autorización del incremento al subsidio de dicho organismo descentralizado por la cantidad de \$1'308,000.00 (Un millón trescientos ocho mil pesos 00/100 m.n.), para que emita el Dictamen correspondiente.

**SEGUNDO.-** Que anexo al memorándum No. S-726/2015, se encuentra oficio No. PMC/05/2015, de fecha 26 de octubre de 2015, suscrito por el Mtro. Alejandro Ochoa Gómez, Director General de la Procesadora Municipal de Carne, por el cual presenta la solicitud de ampliación al subsidio municipal, argumentando que "Con la finalidad de cubrir el pago de los sueldos, prestaciones y gastos operativos de la Procesadora Municipal de Carne, del día 22 al 31 de octubre y lo relativo al mes de noviembre del año en curso; atentamente solicito a Usted, se pongan a consideración de la Comisión de Hacienda Municipal, la autorización para el incremento del subsidio para este año 2015 por la cantidad de .....\$1'308,000.00 (Un millón trescientos ocho mil pesos 00/100 m.n.)", anexando el documento en el que se describe la relación de gastos.

El subsidio solicitado será aplicado conforme se describe en el cuadro siguiente:

| CONCEPTOS                                  | IMPORTES                       |           |
|--|--------------------------------|-----------|
|  | SEMANA DEL 22<br>AL 28 OCTUBRE | NOVIEMBRE |
| Pago bimestral convenio de C.R.V. con IMSS |                                | 50,000.00 |
| Pago de la cuotas O.P. del IMSS            |                                | 90,000.00 |



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

|   |            |              |
|---|------------|--------------|
| Bono por antigüedad (1 de 25 años)                | 16,156.50  |              |
| Sueldos   | 294,698.98 | 1'079,039.92 |
| Bono de la feria                                  | 40,875.00  |              |
| Quinquenio  | 195,563.13 |              |
| 2 dotaciones de uniformes de trabajo del año 2015 |            | 102,370.00   |
| Pago por defunción                                | 59,056.70  |              |
| Total de gastos                                   | 606,350.31 | 1'321,409.92 |
| Ingresos estimados por recaudar                   | 120,000.00 | 500,000.00   |
| Necesidad de subsidio                             | 486,350.31 | 821,409.92   |

El total del subsidio resulta de sumar los importes requeridos para octubre por \$486,350.31 y noviembre por \$821,409.92.

**TERCERO.-** Que mediante Memorandum no. CH-R-005/2015, de fecha 4 de noviembre, suscrito por el Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, se solicitó diversa información, por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento a la Tesorería Municipal, relativa a: El presupuesto Aprobado para el año 2015 a la Procesadora Municipal de Carne; Información documental sobre los dictámenes aprobados sobre ampliaciones presupuestales o anteriores subsidios aprobados para la Procesadora Municipal de Carne, mediante acuerdo de cabildo, en el año 2015; y Opinión sobre la Suficiencia Presupuestal que al efecto emita la Tesorería Municipal, sobre la ampliación al presupuesto a la Procesadora Municipal de Carne.

Para efectos de realizar el análisis de la mencionada solicitud, y estar en posibilidad de dictaminarla.

Habiendo obtenido del Tesorero Municipal, C.P. Eduardo Camarena Berra, por oficio no. 02-TMC-194/2015, como anexo el documento estado analítico del ejercicio presupuestal de egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en el que describe el concepto, importe del presupuesto aprobado, la ampliación, el presupuesto modificado y disponible para comprometer.

Documento del que se concluye que el presupuesto aprobado para la Procesadora Municipal de Carne para el ejercicio fiscal 2015, fue de \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 m.n.), con una ampliación presupuestal de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.), y un presupuesto modificado de \$13'000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 m.n.).

La ampliación presupuestal fue autorizada mediante acuerdo del Cabildo en la sesión extraordinaria celebrada el pasado 8 de octubre de 2015, correspondiente al acta no. 123, en el Décimo primer punto del orden del día.

**CUARTO.-** Que mediante oficio no. 02 R-ECS-OF-005/2015, la Regidora Esmeralda Cárdenas Sánchez, Secretaria de la Comisión dictaminadora, requirió diversa



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

información al Mtro. Alejandro Ochoa Gómez, Director General de la Procesadora Municipal de Carne, habiendo dado respuesta este, mediante oficio no. –PMC/09/2015 presentando como anexos estados financieros del ejercicio anterior; informe de actividades y general que guarda la Procesadora Municipal de Carne y copia fotostática del Reglamento Interior que rige la Procesadora Municipal de Carne.

Cabe destacar que de lo observado en la información financiera se deduce que la Procesadora Municipal de Carne, en los últimos años no es autosuficiente, derivado de la caída en los volúmenes de sacrificio tanto de ganado bovino como porcino, esto limita sus ingresos, en contraparte los egresos se han incrementado por los conceptos de sueldos, salarios y prestaciones, así como los relativos a los gastos de operación. Por lo que para darle viabilidad financiera a la paramunicipal, el Ayuntamiento ha incrementado año con año el subsidio que le otorga.

Comportamiento ingresos, subsidio y gasto 2011-2015  
(Cifras en pesos)

| CONCEPTOS     | 2011          | 2012          | 2013          | 2014          | 2015*         |
|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| INGRESOS      | 13'671,571.51 | 11'326,923.00 | 11'186,425.27 | 9'680,126.83  | 8'310,236.64  |
| SUBSIDIO      | 8'466,720.00  | 8'878,441.95  | 12'923,811.72 | 14'905,445.32 | 16'355,577.00 |
| TOTAL INGRESO | 22'138,291.51 | 20'713,760.49 | 24'110,236.99 | 24'585,572.15 | 24'665,813.64 |
| EGRESOS       | 21'744,692.82 | 22'632,949.06 | 23'980,331.39 | 25'371,147.98 | 28'016,094.00 |

\*Cifras estimadas para el ejercicio 2015.

**QUINTO.-** Que por decreto número 146, publicado el día 10 de abril de 1984, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", fue creada la Procesadora Municipal de Carne, como un Organismo Descentralizado del Municipio de Colima, teniendo como objetivos el promover y ejecutar todo tipo de acciones que coadyuven al desarrollo de las actividades pecuarias en el municipio de Colima, así como el de ejecutar las medidas que incrementen la industrialización de los productos y subproductos derivados del sacrificio de ganado en el municipio y la comercialización de estos hacia el territorio del Estado, de la Republica e incluso al extranjero.

Su patrimonio estará integrado entre otras, con las donaciones, herencia, legados, subsidios y aportaciones que le hagan en su favor los gobiernos Federal, Estatal y Municipales, así como las personas físicas o morales, según lo dispone el Artículo 4, fracción I, de la Ley que lo crea.

**SEXTO.-** Que esta Comisión considera necesario otorgar el subsidio extraordinario a la Procesadora Municipal de Carne, por la cantidad solicitada, para cumpla a cabalidad lo preceptuado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Mexicano y el correlativo artículo 87, fracción III, inciso f).- de nuestra Constitución, puesto que el servicio de rastro municipal debe prestarlo el Gobierno Municipal, por lo que el Tesorero Municipal debe de dar suficiencia presupuestal a la partida 02-01-02-00-00-00 Procesadora Municipal de Carne por la cantidad de \$1'308,000.00 (Un millón trescientos ocho mil pesos 00/100 m.n.).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

**A C U E R D O :**

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza un subsidio extraordinario al Organismo Público Descentralizado denominado "Procesadora Municipal de Carne" por la cantidad de \$1'308,000.00 (Un millón trescientos ocho mil pesos 00/100 m.n.), para aplicarse en los términos del considerando SEGUNDO de este dictamen.

**SEGUNDO.-** Notifíquese al Tesorero Municipal, así como al Director General de la Procesadora Municipal de Carne, lo acordado, para los efectos legales y administrativos que procedan.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 18 de Noviembre del 2015.

A t e n t a m e n t e

**LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.**

**LE. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.**  
Regidor Presidente.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.



**MCS. HECTOR INSUA GARCIA**  
Presidente Municipal y Secretario



**L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA**  
Síndico Municipal y Secretario.



**LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.**  
Regidora Secretaria.



**LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.**  
Regidor Secretario

Estas firmas corresponden al dictamen que autoriza un subsidio extraordinario al Organismo Público Descentralizado denominado "Procesadora Municipal de Carne" por la cantidad de \$1'308,000.00 (Un millón trescientos ocho mil pesos 00/100 m.n.), para aplicarse en los términos del considerando SEGUNDO de este dictamen, a celebre en session de cabildo el 18 de noviembre de 2015.

OAVA\*vega



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**MEMORANDUM N° S-763/2015**

**LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,**

Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,  
Presente.

Le remito el Oficio N° PMC/05/2015, suscrito por el Mtro. Alejandro Ochoa Gómez, Director General de la Procesadora Municipal de Carne, mediante el cual solicita se ponga a consideración de ésta Comisión, la autorización para el incremento del subsidio para este año 2015 por la cantidad de \$1,308,000.00 (Un millón trescientos ocho mil pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el Dictamen que considere deberá ser presentado en el Pleno del Cabildo Municipal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

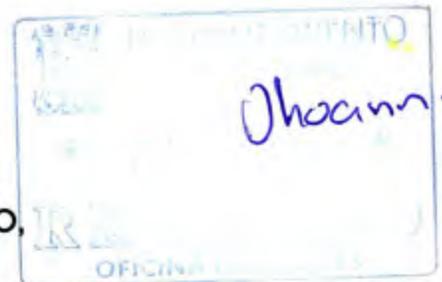
Colima, Col., 27 de octubre 2015.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**



H. Ayuntamiento de Colima

**ING FRANCISCO SANTANA ROLDÁN.**



- c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión.-
  - c.c.p. L.E. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión.-
  - c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión.-
  - c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión.-
- FSR\*lore



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Oficio N°. – PMC/05/2015.

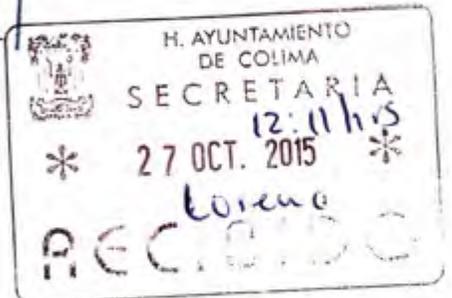
**Mtro. Héctor Insúa García.**  
**Presidente Municipal y Presidente del**  
**Consejo de Administración de la**  
**Procesadora Municipal de Carne.**  
**P r e s e n t e .**

Con la finalidad de cubrir el pago de los sueldos, prestaciones y gastos operativos de la Procesadora Municipal de Carne, del día 22 al 31 de octubre y lo relativo al mes de noviembre del año en curso; atentamente solicito a Usted, se ponga a consideración de la Comisión de Hacienda Municipal, la autorización para el incremento del subsidio para este año 2015 por la cantidad de .....\$1'308,000.00 (Un millón trescientos ocho mil pesos 00/100 M.N.)

Se anexa al presente, la relación de los gastos que se deben ejercer para el periodo señalado; complementados con los ingresos propios de la "Paramunicipal"

Le anticipo mi agradecimiento por las atenciones que se sirva brindar a este requerimiento; mismo que aprovecho para remitirle un saludo cordial y reiterarle mis altas consideraciones.

**Atentamente.**  
**Colima, Col., a 26 de octubre de 2015.**  
**"UNIDOS POR COLIMA"**



*Alejandro Ochoa Gómez*

**Mtro. Alejandro Ochoa Gómez.**  
**Director General de la Procesadora Municipal de Carne.**

C.c.p. Ing. Francisco Santana Roldán.....Secretario General del Ayuntamiento de Colima.  
C.c.p. Lic. Humberto Cabrera Dueñas..... Contralor Municipal.  
C.c.p. Archivo.

AOG/aog.

**PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE**  
**GASTOS POR EJERCER AL MES DE DICIEMBRE 2015.**

|  | SEMANA DEL<br>22 AL 28 OCT | NOVIEMBRE              |
|--|----------------------------|------------------------|
| PROVEEDORES DE SERVICIOS                         |                            |                        |
| ** PAGO BIMESTRAL CONVENIO DE R.C.V. CON EL IMSS |                            | \$ 50,000.00           |
| PAGO DE LAS C.O.P DEL MES                        |                            | \$ 90,000.00           |
| IMPUESTOS FEDERALES ISR                          |                            |                        |
| BONOS DE ANTIGÜEDAD                              |                            |                        |
| 10 DE 30 AÑOS                                    |                            |                        |
| 1 DE 25 AÑOS                                     |                            |                        |
| 1 DE 15 AÑOS                                     | \$ 16,156.50               |                        |
| FONDO DE AHORRO                                  |                            |                        |
| 10 JUBILACIONES                                  |                            |                        |
| BONO TRIENAL 2012-2015                           |                            |                        |
| SUELDOS  | \$ 294,698.98              | \$ 1,079,039.92        |
| BONO DE LA FERIA                                 | \$ 40,875.00               |                        |
| QUINQUENIO                                       | \$ 195,563.13              |                        |
| AGUINALDO  |                            |                        |
| POSADA   |                            |                        |
| 2 DOTACIONES DE UNIFORMES                        |                            | \$ 102,370.00          |
| DE TRABAJO DEL AÑO 2015.                         |                            |                        |
| *** PAGO POR DEFUNCION                           | \$ 59,056.70               |                        |
| <b>TOTAL DE GASTOS</b>                           | <b>\$ 606,350.31</b>       | <b>\$ 1,321,409.92</b> |
| INGRESOS ESTIMADOS POR RECAUDAR                  | \$ 120,000.00              | \$ 500,000.00          |
| NECESIDAD DE SUBSIDIO                            | <b>\$ 486,350.31</b>       | <b>\$ 821,409.92</b>   |

1,307,760.23 Total Subsidio

NOTAS ACLARATORIAS.



\*\*\* ESTA PENDIENTE RESUELVA LA PROCURADURIA DE LA DEFI TRABAJO, YA QUE LA BENEFICIARIA INTERPUSO UNA DEMAN INCUMPLIMIENTO DE PAGO A QUE TENIA DERECHO POR SER DEL TRABAJADOR SINDICALIZADO FINADO AGUSTIN VELASCO AGUAYO. EL PAGO A QUE TIENE DERECHO COMO BENEFICIARIA, LO TIENE QUE PROMOVER MEDIANTE EL SINDICATO, POR TRATARSE DE UN TRABAJADOR SINDICALIZADO, A LA FECHA EL SINDICATO NO HA PROMOVIDO EL PAGO DE LAS PRESTACIONES A QUE TIENE DERECHO LA VIUDA.



h/b